

CURSO 2019/20

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA FIN DE CARRERA
MÁSTER

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

DEL 6 al 11 septiembre 2019

Los estudiantes del Grado y del Máster podrán optar a una convocatoria extraordinaria fin de carrera cuando en el momento de la matrícula del primer cuatrimestre se encuentren a falta de un número máximo de 18 ECTS para alcanzar la titulación correspondiente, sin tener en cuenta en tal cómputo ni el Prácticum ni el Trabajo fin de Grado/Máster, debiendo matricularse de todos los créditos restantes para obtener la titulación.

Los alumnos que soliciten convocatoria extraordinaria fin de carrera, no podrán fraccionar el pago de la matrícula.